MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: jesusnazareno2011@hotmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°028 -2014-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 14 FEB. 2014

VISTO:

El expediente administrativo Nº 0289-2014, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco II Etapa Mz. "B" lote 3, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el **Sr. Ciro Angulo Navarro.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe técnico Nº 038-2014-MDJN-SGDUR-DPUC/AC, es procedente la aprobación de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso del lote, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco II Etapa Mz. "B" lote 3, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010083393 de fecha 21 de enero de 2014;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco II Etapa Mz. "B" lote 3, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 198.49 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el Frente, limita con la calle 02, en un tramo de 7.90 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 4, en un tramo de 24.82 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 2, en un tramo de 24.80 ml.
- Por el Fondo, limita con el pasaje Nº 1, en un tramo de 8.10 ml.

ÁREA : 198.49 m^2 PERÍMETRO: 65.62 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 03 REMANENTE</u>: PROPIEDAD DE DON PERCY LIZARBE ROJAS Y DOÑA ROSA JULIA ORIUNDO QUISPE.

- Por el Frente, limita con la calle 02, en un tramo de 7.90 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 4, en un tramo de 24.82 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 2, en un tramo de 15.80 ml.
- Por el Fondo, limita con el sub lote 3A resultante y con el pasaje Nº 1, en tres tramos de 5.50, 9.00 y 2.60 ml.

ÁREA : 148.99 m^2 PERÍMETRO: 65.62 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 3A RESULTANTE</u>: PROPIEDAD DE DON CIRO ANGULO NAVARRO Y DOÑA CONSTANTINA MARILÚ ORIUNDO QUISPE.

- Por el Frente, limita con el pasaje Nº 1, en un tramo de 5.50 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 2, en un tramo de 9.00 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el sub lote 3 remanente, en un tramo de 9.00 ml.
- Por el Fondo, limita con el sub lote 3 remanente, en un tramo de 5.50 ml.

ÁREA : 49.50 m^2 PERÍMETRO: 29.00 ml.

<u>CUADRO DE ÁREAS</u>

SUB LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
3 REMANENTE	PERCY LIZARBE ROJAS Y ROSA JULIA ORIUNDO QUISPE	148,99	65,62
3A RESULTANTE	CIRO ANGULO NAVARRO Y CONSTANTINA MARILÚ ORIUNDO QUISPE	49,50	29,00
LOTE MATRIZ		198,49	65,62

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

<u>ARTICULO TERCERO</u>: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 – Telefax 066-318170

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
ALCALDIA
13 FEB 2014
Reg. N° 0112 Folio 23 F + 02 Plan
Hora 3:32 pm Firma

INFORME N° 060 –2014–MDJN-SGDUR/NMZ

SEÑORA : MARISOL CONTRERAS PAREJA
Alcaldesa de la MDJN

ASUNTO : Sub División de Tierras sin Cambio de Uso.

REF : INFORME TÉCNICO N° 038-2014- MDJN-SGDUR-DPUC/AC.

FECHA : Jesús Nazareno, 13 de febrero del 2014.

.....

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente; asimismo hago de su conocimiento sobre el documento de la referencia lo siguiente:

a). El presente acto administrativo solicitado por el Sr. Ciro Angulo Navarro, con registro N° 0289 de fecha 21.01.2014, en la cual solicia la Sub División de Tierra sin Cambio de Uso del predio ubicado en el AA.HH. Pampa del Arco II Etapa Mz."B" Lt. 03, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno.

b). Que conforme a la verificación de sus antecedentes legales y técnicos presentados, por la recurrente, se tiene:

- Copia de escritura pública de partición.
- Copia literal de la SUNARP.
- Memoria descriptiva.
- Plano de ubicación, localización y perimétrico.

Por lo que **se sugiere declarar procedente** la atención de lo solicitado, se adjunta el proyecto de Resolución de Alcaldía (03 juegos) y los antecedentes del expediente.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Huamanga-Ayacucho

MUNICIPALIDAD DIST. DE JESUS NAZARENO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Ing. Nelly Meneses Zavaleta
SUB-GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
SECRETARIA GENERAL
14 FEB 2014
Reg. N°: 155 Folio: 23 + 02 planos
Hora: 8:30 am Firma:

C.c.
Archivo/YFF.